



593/75

Expte. n° 1.156/75

VISTO:

El artículo 2° de la resolución n° 560/75 por el cual dispone que los cargos desafectados de los Programas del Consejo de Investigación quedan a disposición de Secretaría Académica para atender las tareas de investigación de jurisdicción de los Departamentos Docentes; teniendo en cuenta el pedido efectuado por el Instituto de Ciencias de la Nutrición referente a la designación de personal de investigación para el programa "Tecnología de Alimentos. Elaboración de Proteínas a Bajo Costo"; atento a la necesidad de tales designaciones y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 1° de Octubre de 1975 y hasta el 31 de Marzo de 1976 y en las condiciones que estipula el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654, al siguiente personal de investigación para el Programa TECNOLOGIA DE ALIMENTOS. ELABORACION DE PROTEINAS A BAJO COSTO, con la retribución equivalente que en cada caso se indica:

- Dr. Oscar Adolfo LAVAQUE, L.E. n° 8.169.850, como Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación.
- Bioq. María N. BRAVO de GLESER, L.C. n° 4.963.625, como Auxiliar Docente de /Ira, categoría con semidedicación.

ARTICULO 2°.- Establecer que, si dentro del período señalado precedentemente se cubrieran dichos cargos por vía del concurso, se darán por finalizadas las presentes designaciones.

ARTICULO 3°.- Imputar estas designaciones en la partida 1120. Programa 577. / INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNICA del presupuesto vigente.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR